



## CONTRATO DE SUMINISTRO

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/023/2016/MDN, "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO"  
RESOLUCIÓN No. 26-ADJ-2016, 26-1-ADJ-2016 y 26-2-ADJ-2016.

No. 09-BC-2016

Nosotros, **DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de [REDACTED], portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "CONTRATANTE" y **LIZ JENNY REYES VARGAS**, mayor de edad, [REDACTED], de [REDACTED], portadora del Documento Único de Identidad Número [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de titular de la Empresa Comercial, que gira bajo el nombre de **OFFITODO**, con Asiento Único de matrícula de Empresa Número dos cero uno uno cero siete cero cinco siete dos uno tres ocho dos seis cinco dos siete siete dos siete ocho y Establecimiento número dos cero uno uno cero siete cero cinco siete dos -cero cero uno; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "CONTRATISTA", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/023/2016/MDN "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

120

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Silla Secretarial	Con brazos respaldo y asiento en tela color negro en polipropileno tapicería en tela de alta resistencia ajuste neumático de altura base de estrella de cinco puntas, ensamblada. Silla secretarial ergonómica, con espuma de alta densidad, base de 5 rodos de nylon con 30% fibra vetro, 60mm de diámetro, rodos con pines de acero de 11 a 13 mm de diámetro, con radio de al menos 25 mm, cubierta y rueda de nylon con 30% fibra vetro, sistema de palanca para la regulación de altura, sistema de gas que cumple con la normativa UNI 9084-2002. Soporte de peso de 250 lbs. Modelo: WALTER, Garantía de 1 año por desperfectos de fábrica. Marca D'OFFICE cumple Normativa europea UNI-EN1335.	24	UNIDAD	\$75.00	\$1,800.00
4	Silla de espera	Color negra, respaldo y asiento muy amplio y confortable, tapiz con finísima tela damasco, 50% liberación de aire, espuma ergonómica de alta densidad acolchada, fabricada con materiales de alta calidad, durabilidad y resistencia estructura metálica sólida, con carcasa exterior en la parte posterior del respaldo y del asiento, tapones anti deslizantes en las patas de la silla, capacidad máxima 250 lb. Garantía 1 año por desperfectos de fábrica. Estructura de acero doble en frio de 1.5 mm de espesor con pintura en polvo secada al horno, incluye tacos antideslizantes, asiento y respaldo con panel interno de nylon y concha de doble de poliuretano. Procedencia Italia, Modelo Isoscele.	35	UNIDAD	\$45.00	\$1,575.00
5	Sillas Ejecutivas	Con respaldo alto, y asiento forrado en vinyl en color negro, apoya brazos, palanca y pistón hidráulico y ajuste de altura, base de 5 rodos de con capacidad 200 lbs. Garantía de 1 año como mínimo. Silla ejecutiva ergonómica, con brazos, asiento y respaldo con cubierta con cubierta de polipropileno tapizado de vinyl, con espuma de alta densidad, base de 5 rodos de nylon con 30% fibra vetro, 60mm de diámetro, rodos con pines de acero de 11 a 13 mm de diámetro, con radio de al menos 25 mm, cubierta y rueda de nylon con 30% fibra vetro, sistema de palanca para la regulación de altura, respaldo reclinable por medio de mecanismo de parrilla situada en un costado del asiento. Sistema de gas. Soporte de peso de 250 lbs. Modelo: ALEX, Garantía de 1 año por desperfectos de fábrica. Marca D'OFFICE	89	UNIDAD	\$85.00	\$7,565.00
7	Escritorios Secretariales	Metálico con superficie de madera prensada forrada en formica color madera,	17	UNIDAD	\$140.00	\$2,380.00



ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		comprende dos gavetas al costado derecho y una gaveta central con llave, medias aproximadas 1.20 mts de largo x 0.75 mts de ancho. Garantía 1 año por desperfectos de fábrica. Marca D'OFFICE.				
10	Mesa	Mesa redonda fabricada en melanina, top de 1" con tapacantos en las orillas, base en melanina o metálica, con niveladores en las patas para evitar el contacto directo con el piso, medidas aproximadas: 1.20 de diámetro. Garantía 1 año por desperfectos de fábrica. Marca: Marca D'OFFICE.	1	UNIDAD	\$160.00	\$160.00
11	Camas	De 1.40 Mts. Tela importada anti-alérgica, multienguatado especial, esponja de alta densidad, estructura de resorte tipo bonnel, juego de 6 patas, mayor confort y frescura, colchón utilizable en ambos lados, base en marco de madera, curado y secado al horno, tela knit importada (superior a la jackard), refaja con bordados multiquilter y antideslizante en el centro, protectores en las esquinas, marca: CAPRI. Garantía 1 año mínimo. Nota: Se cotiza la tela knit, la cual es de calidad superior, ya que la jackard no se fabrica. Cuenta con nuevas tecnologías de fabricación para darle mayores características de durabilidad y confort.	112	UNIDAD	\$159.00	\$17,808.00
13	Archivador	Metálico vertical de 4 gavetas con brazo de extensión (gaveta sale al 100%) metal esmaltado con pintura en polvo electrostática, espesor de lámina bajo norma, color negro, medidas aproximadas: altura 1.32-1.34m; ancho 0.46-0.48m; profundidad 0.59-0.69m, aplicación de producto anticorrosivo. Cierre automático, con chapa de dos llaves, marca D'OFFICE, Garantía 1 año por desperfectos de fábrica.	15	UNIDAD	\$160.00	\$2,400.00
14	Estante Metálico de 5 niveles	Fabricado con bandejas o anaqueles de lámina de hierro espesor de 1/32" y ángulos ranurados de 1/16", metal esmaltado con pintura en polvo electrostática horneable producto anticorrosivo, medidas aproximadas: altura 2.00-2.13m; fondo de la bandeja 0.30-0.35m; frente o ancho 0.90-0.92m, pintura electrostática color gris. Garantía 1 año por desperfectos de fábrica.	3	UNIDAD	\$90.00	\$270.00
15	Estante Metálico de 7 entrepaños	Fabricado en lámina negra semi-acerada de 1/16". Medidas aproximadas 2.00-2.13 metros de alto, 0.90-0.92 metros de ancho, 0.40 metros de fondo. Anaqueles fabricados con láminas semi-acerada bajo norma. Esquineras en lámina negra semi-acerada bajo norma. Tacos plásticos ahulados en cada poste. Estructura metálica pintada con	20	UNIDAD	\$99.00	\$1,980.00

ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		esmalte secado al horno previo proceso de lavado, desengrasado y fosfatizado, que garantiza mejor adhesión de la pintura. Tratamiento anticorrosivo en cada una de las piezas. Colores en metal gris. Refuerzos en cada uno de los entrepaños. Acabados de lámina de primera calidad, sin bordes ni filos en las esquinas, garantía 2 años por desperfectos de fábrica.				
16	Estante Metálico de 4 niveles	Fabricado con bandejas o anaqueles de lámina de hierro espesor de 1/32" original y ángulos ranurados de 1/16", metal esmaltado con pintura en polvo electrostática horneable producto anticorrosivo, medidas aproximadas: altura 2.00-2.13mts; fondo de la bandeja 0.30-0.35 mts, frente o ancho 0.90-0.92 mts. Pintura electrostática color gris. garantía 1 año como mínimo	4	UNIDAD	\$88.00	\$352.00
60	Silla Secretarial	Tapiz de tela tipo damasco en color negro, palanca y pintón hidráulico de ajuste de altura, base de 5 rodos, estructura de aluminio, con apoya brazos elaborados en poliuretano, capacidad de 250 libras. Garantía un año por desperfectos de fábrica. Silla secretarial ergonómica, con espuma de alta densidad, base de 5 rodos de nylon con 30% fibra vetro, 60mm de diámetro, rodos con pines de acero de 11 a 13 mm de diámetro, con radio de la menos 25mm, cubierta y rueda de nylon con 30% fibra vetro, sistema de gas que cumple con la normativa UNI-9084-2002. Soporte de peso 250 lbs. Modelo WALTER, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica. Marca D'OFFICE cumple con Normativa europea UNI-3N1335.	13	UNIDAD	\$110.00	\$1,430.00
61	Silla Ejecutiva	Con respaldo medio malla, en tapiz de tela tipo damasco en color negro, apoya brazos, palanca y pistón hidráulico de ajuste de altura, base de 5 rodos capacidad de 250 libras, Garantía un año por desperfectos de fábrica. Silla ejecutiva ergonómica, con espuma de alta densidad, base de 5 rodos de nylon con 30% fibra vetro, 60mm de diámetro, rodos con pines de acero de 11 a 13 mm de diámetro, con radio de la menos 25mm, cubierta y rueda de nylon con 30% fibra vetro, sistema de palanca para la regulación de altura, sistema de gas que cumple con la normativa UNI-9084-2002. Soporte de peso 250 lbs. Modelo Q3R, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica. Marca D'OFFICE cumple con Normativa europea UNI-3N1335.	29	UNIDAD	\$150.00	\$4,350.00



ITEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
63	Escritorio Secretarial	Con 3 gavetas (2 pequeñas y 1 archivera con su respectiva llave), medidas aproximadas 1.20 metros de largo por 0.60-0.70 metros de ancho x 0.70-0.75 metros de altura, Marca D'OFFICE. Garantía un año por desperfectos de fábrica.	13	UNIDAD	\$140.00	\$1,820.00
32	Refrigeradoras	Refrigerador 10 pies, energía 110V, Enfriador con 2 parrillas de cristal templado, 2 puertas, dispensador de agua, color silver, cajón con tapa de cristal templado, haladeras, fácil limpieza, cantidad de cajones 2 para vegetal y frutas, charola para huevos, control de temperatura, Marca MABE, Garantía 1 año por desperfectos de fábrica.	3	UNIDAD	\$750.00	\$2,250.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$46,140.00</b>

El contratante podrá incrementar o disminuir la cantidad de bienes contratados en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para el objeto del contrato, los precios unitarios se mantendrán durante la vigencia del contrato. El CONTRATISTA garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados, o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y efectuará cambio de los bienes que salgan defectuosos en un tiempo menor de dos (02) días hábiles, después de haber sido notificado por escrito. Todo lo anterior sin costo alguno para el Contratante. II)

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/023/2016/MDN, Recomendación de la CEO, Recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, Resoluciones de Adjudicaciones Nos. 26-ADJ-2016, 26-1-ADJ-2016 y 26-2-ADJ-2016, Adenda número UNO, de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis y Adenda número DOS de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Calidad, Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de

discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2016, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46,140.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la referida Dirección la documentación siguiente: a) La factura Duplicado Cliente Consumidor Final y Orden de Pedido. Dichas facturas deberán ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de orden de pedido NIT de este Ministerio [REDACTED], nombre de la persona que recibe el suministro. Adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: firma, nombre completo, cargo, número de DUI de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe el Suministro. b) Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. Para la presente licitación no se entregará anticipo.

**IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA: 1.- PLAZO DE CONTRATO.-** EL CONTRATISTA deberá efectuar la entrega del objeto del presente contrato en un máximo de cinco (05) días hábiles después de que el contratista reciba



la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente Orden de Pedido.

**2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis y

**3.- LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** realizará la entrega del objeto del presente contrato en los lugares siguiente: 1) Ítems 3, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 32, 60, 61 y 63, en el Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5½, carretera a Santa Tecla, San Salvador; 2) Ítems 3, 4, 5, 7 y 13 en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA), ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5½, carretera a Santa Tecla, San Salvador; y 3) Ítem 11 en el Estado Mayor General del Ejército (EMGE),

[REDACTED]; todos en horario de 0730 a 1530 horas, de lunes a viernes. V)

**GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguiente: **1) Fianza de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato; dicha Fianza deberá ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **Original y tres copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado y se extinguirá cuando el Contratante haya recibido a su satisfacción los productos objeto del Suministro de este Contrato; con una vigencia de DOCE MESES, a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado. Por la no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes, sin perjuicio de la acción que compete al contratante para reclamar daños y perjuicios resultantes. **NO SERA EXIGIBLE dicha fianza, cuando EL CONTRATISTA haga entrega del objeto del Contrato de forma inmediata, en el plazo de tres días hábiles o dentro del plazo que tiene para entregar la referida fianza, de conformidad al artículo 119 inc. 2 de la LACAP.** **2) Garantía de Buena Calidad**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato,

deberá ser presentada de la forma siguiente: a) Cuando se trate de una sola entrega diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción final; b) Cuando las entregas sean parciales será de diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción final perteneciente a la última entrega y c) Cuando el Ministerio de la Defensa Nacional, no pida todo lo contratado, por no tener necesidad o por falta de disponibilidad financiera, para ejecutar todo lo contratado, informará por escrito al CONTRATISTA, y su entrega será de diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba dicha notificación, con una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del objeto del contrato según corresponda y/o al recibo de precitada notificación y servirá para garantizar la calidad del suministro realizado.

**VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, señor [REDACTED] de alta en el departamento de servicios Generales del MDN, nombrado según Acuerdo Número cero ochocientos cuarenta y dos, de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos al CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo.

**VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

**VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las





partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y "El Contratista", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y "el Contratista".

**IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.

**XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse

por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Ministerio de la Defensa Nacional, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumpliendo por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo

160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El "CONTRATISTA": [REDACTED]

[REDACTED] y el "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5 ½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED]. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

DOUGLAS ARDUMIDES MELÉNDEZ-RUIZ  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



LIZ JENNY REYES VARGAS  
CONTRATISTA

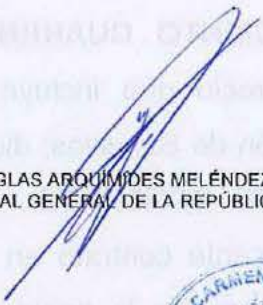


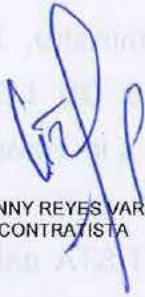
En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas cinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, del domicilio [REDACTED], comparece el señor **DOUGLAS**

**ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, de cincuenta años de edad, Abogado, del domicilio de [REDACTED], persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por otra parte la señorita **LIZ JENNY REYES VARGAS**, quien es de treinta y ocho años de edad, [REDACTED], [REDACTED], persona a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien actúa en carácter de Titular de la Empresa Comercial, que gira bajo el nombre de **OFFITODO**, con Asiento Único de matrícula de Empresa Número dos cero uno uno cero siete cero cinco siete dos uno tres ocho dos seis cinco dos siete siete dos siete ocho, y Establecimiento número dos cero uno uno cero siete cero cinco siete dos -cero cero uno; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **CONTRATISTA** y


**ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el CONTRATISTA suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho suministro será entregado de la siguiente forma: **PLAZO DE CONTRATO.-** EL CONTRATISTA deberá efectuar la entrega del objeto del presente contrato en un máximo de cinco días hábiles después de que el contratista reciba la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente Orden de Pedido. **VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis y **LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** realizará la entrega del objeto del presente contrato en los lugares siguiente: **Uno:** Ítems tres, cuatro, cinco, siete, diez, once, trece, catorce, quince, dieciséis, treinta y dos, sesenta, sesenta y uno y sesenta y tres, en el Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio, carretera a Santa Tecla, San Salvador; **Dos:** Ítems tres, cuatro, cinco, siete y trece en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA), ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro cinco y medio, carretera a Santa Tecla, San Salvador; y **Tres:** Ítem once en el Estado Mayor General del Ejército (EMGE), [REDACTED]; todos en horario de cero siete treinta a quince treinta horas, de lunes a viernes; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son

auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de dos hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.-**

  
DOUGLAS ARQUIMIDES MELÉNDEZ RUÍZ  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

  
LIZ JENNY REYES VARGAS  
CONTRATISTA



  
GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ  
NOTARIO

**CONTRATO No.  
09-BC-2016**

**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO"**

**PERSONA NATURAL: LIZ JENNY REYES VARGAS**

CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
12	Unidad		ESCRITORIOS SECRETARIALES METÁLICOS CON SUPERFICIE DE MADERA PENSADA, DE 1.20 MTS DE LARGO X 0.75 MTS DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO, MARCA D'OFFICE (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$140.00	\$1,680.00
1	Unidad		MESA REDONDA FABRICADA EN MELANINA, TOP DE 1" DE 1.20 DE DIÁMETRO. GARANTÍA 1 AÑO MARCA D'OFFICE. (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$160.00	\$160.00
13	Unidad		ESCRITORIO SECRETARIAL CON 3 GAVETAS, MEDIDAS 1.20 METROS DE LARGO POR 0.60-0.70 METROS DE ANCHO X 0.70-0.75 METROS DE ALTURA, MARCA D'OFFICE GARANTÍA UN AÑO. (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$140.00	\$1,820.00
11	Unidad		ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 4 GAVETAS CON BRAZO DE EXTENSIÓN COLOR NEGRO, ALTURA 1.32-1.34M; ANCHO 0.46-0.48M; PROFUNDIDAD 0.59-0.69M, MARCA D'OFFICE, GARANTÍA 1 AÑO (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$160.00	\$1,760.00
3	Unidad		ESTANTE METÁLICO DE 5 NIVELES ALTURA 2.00-2.13M; FONDO DE LA BANDEJA 0.30-0.35M; FRENTE O ANCHO 0.90-0.92M, GARANTÍA 1 AÑO (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$90.00	\$270.00
20	Unidad		ESTANTE METÁLICO DE 7 ENTREPAÑOS, 2.00-2.13 METROS DE ALTO, 0.90-0.92 METROS DE ANCHO, 0.40 METROS DE FONDO, GARANTÍA 2 AÑOS (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$99.00	\$1,980.00
4	Unidad		ESTANTE METÁLICO DE 4 NIVELES, ALTURA 2.00-2.13MTS; FONDO DE LA BANDEJA 0.30-0.35 MTS, FRENTE O ANCHO 0.90-0.92 MTS., GARANTÍA 1 AÑO (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$88.00	\$352.00
14	Unidad		SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS RESPALDO Y ASIENTO EN TELA COLOR NEGRO SOPORTE DE PESO DE 250 LBS. MODELO: WALTER, GARANTÍA DE 1 AÑO, MARCA D'OFFICE (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$75.00	\$1,050.00
27	Unidad		SILLA DE ESPERA COLOR NEGRA, CAPACIDAD MÁXIMA 250 LB. GARANTÍA 1 AÑO PROCEDENCIA ITALIA, MODELO ISOSCELE. (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$45.00	\$1,215.00
87	Unidad		SILLAS EJECUTIVAS CON RESPALDO ALTO, Y ASIENTO FORRADO EN VINYL EN COLOR NEGRO, CON CAPACIDAD 200 LBS. GARANTÍA DE 1 AÑO MODELO: ALEX, MARCA D'OFFICE (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$85.00	\$7,395.00
13	Unidad		SILLA SECRETARIAL TAPIZ DE TELA TIPO DAMASCO EN COLOR NEGRO, PALANCA Y PINTÓN HIDRÁULICO SOPORTE DE PESO 250 LBS. MODELO WALTER, GARANTÍA DE 1 AÑO MARCA D'OFFICE. (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$110.00	\$1,430.00
29	Unidad		SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO MEDIO MALLA, EN TAPIZ DE TELA TIPO DAMASCO SOPORTE DE PESO 250 LBS. MODELO Q3R, GARANTÍA DE 1 AÑO MARCA D'OFFICE. (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$150.00	\$4,350.00
4	Unidad		CAMAS DE 1.40 MTS. TELA IMPORTADA ANTI-ALÉRGICA, MARCA CAPRI. GARANTÍA 1 AÑO MÍNIMO (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$159.00	\$636.00
3	Unidad		REFRIGERADOR 10 PIES, ENERGÍA 110V, MARCA MABE, GARANTÍA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61102)	\$750.00	\$2,250.00
-	-		<b>TOTAL.....</b>	-	<b>\$26,348.00</b>

SON: veintiseis mil trescientos cuarenta y ocho 00/100 dolares


LUGAR DE ENTREGA:MDN/UCP, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO [REDACTED]



Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	_____
_____	_____

Elaborado por: CABREJO

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		PREVISION NO:null
<b>ORDEN DE PEDIDO</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 01 de Julio del 2016</b>		No.Orden:2316/2016
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				
<b>LIZ JENNY REYES VARGAS</b>				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
5	Unidad	ESCRITORIOS SECRETARIALES METALICOS CON SUPERFICIE DE MADERA PRENSADA, DE 1.20 MTS DE LARGO X 0.75 MTS DE ANCHO. GARANTÍA 1 AÑO, MARCA D'OFFICE (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$140.00	\$700.00
4	Unidad	ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 4 GAVETAS CON BRAZO DE EXTENSIÓN COLOR NEGRO, ALTURA 1.32-1.34M; ANCHO 0.46-0.48M; PROFUNDIDAD 0.59-0.69M, MARCA D'OFFICE, GARANTÍA 1 AÑO (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$160.00	\$640.00
10	Unidad	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS RESPALDO Y ASIENTO EN TELA COLOR NEGRO SOPORTE DE PESO DE 250 LBS. MODELO: WALTER, GARANTÍA DE 1 AÑO, MARCA D'OFFICE (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$75.00	\$750.00
8	Unidad	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRA, CAPACIDAD MÁXIMA 250 LB. GARANTÍA 1 AÑO PROCEDENCIA ITALIA, MODELO ISOSCELE. (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$45.00	\$360.00
2	Unidad	SILLAS EJECUTIVAS CON RESPALDO ALTO, Y ASIENTO FORRADO EN VINYL EN COLOR NEGRO, CON CAPACIDAD 200 LBS. GARANTÍA DE 1 AÑO MODELO: ALEX, MARCA D'OFFICE (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$85.00	\$170.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$2,620.00
SON: dos mil seiscientos veinte 00/100 dolares				
LUGAR DE ENTREGA:EMCFA/UCP, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>				
Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido				

Elaborado por: CABREJO

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>			
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES			PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL			
<b>ORDEN DE PEDIDO</b>					
Lugar y Fecha:		<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 01 de Julio del 2016</b>			No.Orden:2317/2016
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>					
<b>LIZ JENNY REYES VARGAS</b>					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL	
108	Unidad	CAMAS DE 1.40 MTS. TELA IMPORTADA ANTI-ALÉRGICA, MARCA CAPRI. GARANTÍA 1 AÑO MÍNIMO (VER ESPECIFICACIONES AL REVERSO DE LA PRESENTE ODP) (61101)	\$159.00	\$17,172.00	
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$17,172.00	
SON: diecisiete mil ciento setenta y dos 00/100 dolares					
LUGAR DE ENTREGA:EMGE/UCP, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>					
Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido					

Elaborado por: CABREJO